



Unidad Técnica de Transparencia y  
Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

**Notificación por Estrados Electrónicos**

**Razón de fijación**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

**Referencia.**

<b>No. de solicitud</b>	<b>UE/SCAPP/16/0020</b>
<b>Nombre del solicitante:</b>	<b>C. Christian Israel Cedillo González.</b>
<b>Acto o resolución que se notifica:</b>	<b>INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/416/2016</b>

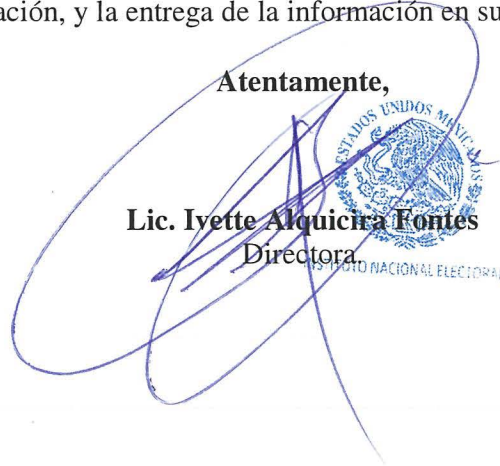
**RAZÓN.-** Se da cuenta que a las 10:30 horas, **quedó fijado** el oficio **INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/426/2016**, en el lugar que ocupan los estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----C O N S T E.-----

**Fundamento:** Numeral 37, párrafo 5 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos, así como en su notificación, y la entrega de la información en su caso. -----

**Atentamente,**

**Lic. Ivette Alquicira Fuentes**  
Directora





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de  
Datos Personales

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

Número de Folio: **UE/SCAPP/16/020**

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/426/2016**

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.

### **C. Christian Israel Cedillo González**

Presente.

Me refiero a su solicitud de cancelación de afiliación a partidos políticos con número de folio **UE/SCAPP/16/020**, mediante la cual requiere:

“... ”

Por medio de la presente, hago del conocimiento la renuncia con carácter de irrevocable a la militancia del Partido de la Revolución Democrática, en razón de ser un instituto político que no representa los ideales de la izquierda, invadido por una burocracia partidista acomodaticia alimentada desde el conformismo que sus propios líderes proyectan, limitada y autocomplaciente, lejana a los requerimientos actuales del país.

En virtud de lo anterior solicito, sean borrados inmediatamente mis datos de cualquier base y/o padrón que el partido que utilice, y asimismo sea notificado a la autoridad electoral competente para los efectos conducentes.

...” (Sic)

### **Respuesta:**

En respuesta a su solicitud, me permito comentarle que el 05 de diciembre de 2016, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), a través del sistema INFOMEX-INE, señaló lo siguiente:

“... ”

Se hace de su conocimiento que, después de haber realizado las gestiones necesarias en la Comisión de afiliación, es **procedente dar de baja del padrón de afiliados del Partido de la Revolución Democrática al C. Christian Israel Cedillo González** con clave de elector [REDACTED].” (Sic)

*Énfasis añadido.*

Por lo anterior, el 6 de diciembre del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/424/2016, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) realizar la cancelación correspondiente en el Sistema de Datos Personales de los Afiliados de los Partidos Políticos, así como las gestiones necesarias para que el Enlace Web de dicha Dirección efectúe la actualización del padrón de afiliados del PRD en la página de internet del Instituto.

En este sentido, una vez que la DEPPP proporcione a esta Unidad de Transparencia la respuesta al oficio citado, la misma se hará de su conocimiento.

“Contigo, México es más. Súmate.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de  
Datos Personales

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Subdirección de Protección de Datos Personales

Número de Folio: **UE/SCAPP/16/020**

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SPDP-PDC/426/2016**

### **Modalidad para recibir notificaciones y entrega de la información:**

La modalidad elegida en la que desea le sea entregada la información es por mensajería, por lo que le será entregada de manera personal y previa acreditación de identidad, a través del personal autorizado por la UT.

### **Fundamento aplicable**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Vigésimo Primero, párrafo 1, inciso f) de los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral*<sup>[1]</sup> y numeral 37, párrafo 2, fracción III del *Acuerdo por el que se establecen los principios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos*<sup>[2]</sup>.

### **Datos de contacto.**

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 5628-47-87 o vía correo electrónico a la atención de [carmen.fernandez@ine.mx](mailto:carmen.fernandez@ine.mx) o [anamaria.salazar@ine.mx](mailto:anamaria.salazar@ine.mx)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Lic. Ivette Alquicira Fuentes**  
Directora

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Supervisó	María del Carmen Fernández Fuentes	
Elaboró:	Nancy López García	

[1] Aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG172/2016 en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2016.

[2] Acuerdo INE/CG312/2016 aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria el 4 de mayo del 2016.  
"Contigo, México es más. Súmate."